

DECLARACIÓN DE LIMA

Gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas

Con ocasión del Simposio Internacional sobre la GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN CUENCAS TRANSFRONTERIZAS, realizado en la ciudad de Lima del 18 al 20 de mayo de 2005 y organizado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales del Perú (INRENA), con el apoyo de la Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (ODSMA/SG/OEA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a través del Proyecto "*Diseminación de Prácticas y Lecciones Aprendidas en el Manejo de Recursos Hídricos Transfronterizos –DeltAmérica*", la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), la Autoridad Binacional de Lago Titicaca (ALT) y WWF–Perú, con la participación de la Secretaría Técnica de la Organización de Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), delegados de gobierno de 27 países de América, autoridades de aguas, representantes de programas y proyectos en cuencas transfronterizas, expertos y profesionales del agua provenientes de Norteamérica, Centroamérica, el Caribe y América del Sur, habiendo intercambiado información, experiencias, prácticas y lecciones aprendidas, analizado los aspectos jurídicos, institucionales, económico-financieros y técnicos e identificado estrategias, instrumentos y mecanismos de gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos transfronterizos, cuyos resultados constituyen una contribución concreta al Quinto Diálogo Interamericano sobre Administración del Agua (Diálogo V – Jamaica 2005) y al Cuarto Foro Mundial del Agua (WWF-IV – México 2006).

CONSIDERANDO QUE:

Los retos de los países de América Latina y el Caribe para transformar en realidad los acuerdos sobre el desarrollo sostenible, referidos a los recursos hídricos transfronterizos, son todavía inmensos:

1. Disponen de las mayores reservas de tierras cultivables del mundo, que representan casi al 30% del territorio de la Región. Sin embargo, albergan cerca de un sexto del total mundial de tierras degradadas. Siendo la pérdida de suelos de uso agrícola, por erosión, malas prácticas agrícolas y por la creciente urbanización, uno de los problemas mayores en la Región.
2. Poseen cerca de un cuarto de la cubierta forestal del planeta. Existen 834 millones de hectáreas de bosques tropicales y 130 millones de hectáreas de otros tipos de bosques, tanto templados y secos, como costeros y montañosos, que cubren el 48% de la superficie de la Región. Sin embargo, la tasa anual de deforestación es 0,48% y es una de las más altas del mundo.
3. Cuentan con una gran variedad de tipos de ecosistemas: Bosques tropicales húmedos y secos (43%); praderas y sabanas (40,5%); desiertos y matorrales, (11%); bosques templados y bosques de coníferas tropicales y subtropicales (5%); y manglares (0,5%). Sin embargo, 31 de 178 ecorregiones se encuentran en estado crítico de conservación, 51 están en peligro y 55 son vulnerables.
4. Los principales riesgos naturales son las inundaciones, las sequías, los huracanes, los ciclones, las tormentas tropicales, las marejadas gigantes, las avalanchas, los deslizamientos de tierras y aludes de lodo, los terremotos y volcanes. En la década de los noventa hubo en la Región más 65 000 muertes provocadas por desastres: inundaciones (54%), epidemias

- (18,4%), tormentas, ciclones y huracanes (17,7%), terremotos (5,2%) y deslizamientos de tierra (3,2%).
5. Las tres cuartas partes del total de muertes humanas en los noventa debidas a desastres en la Región fueron de origen hidro-meteorológico. Los daños causados por el fenómeno El Niño de 1997/98 en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela se estiman en US\$ 7.500 millones.
 6. Poseen más del 30% del total de los recursos hídricos del planeta. Sin embargo, existe una decreciente disponibilidad de agua per capita debido al crecimiento demográfico, la expansión urbana, la deforestación, el deterioro de la calidad del agua a causa de aguas residuales no tratadas, el uso de fertilizantes y plaguicidas, y la contaminación industrial, particularmente la provocada por las industrias minera y energética.
 7. La disponibilidad de agua en la Región es muy variable. Algunos países sufren de escasez de agua y pérdida de diversidad biológica y hábitat acuáticos, incluso algunas islas caribeñas se aproximan o están debajo de los niveles de escasez de agua.
 8. La agricultura y la industria son los principales usos del agua en la Región, seguidas del consumo doméstico. La superficie agrícola bajo riego aumentó de 10 millones de hectáreas en 1970 a más de 18 millones de hectáreas en 1998.
 9. La demanda de agua con fines industriales en América del Sur es aproximadamente 15 km³/año. En Brasil, la mayor parte de energía eléctrica producida es de origen hidroeléctrico. La actividad minera, especialmente en Chile y Perú, requiere cantidades cada vez mayores de agua.
 10. La demanda de agua para fines domésticos está en constante aumento. Sin embargo, la inequidad entre los usuarios es enorme. La mayor parte de la población de menores recursos, en zonas rurales y urbanas, no tiene acceso al agua potable ni a servicios de saneamiento.
 11. En la Región existen 77 cuencas transfronterizas. El 60% del territorio de América del Sur corresponde a cuencas transfronterizas. La cuenca del Amazonas, que incorpora a ocho países, tiene una superficie de 6.157.000 km² y es una de las mayores cuencas hidrográficas del mundo. La Cuenca del Plata, compuesto por las subcuencas de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, tiene una superficie de 3.100.000 km² y abarca parte de Brasil, Bolivia, Uruguay y Argentina y la totalidad de Paraguay. El Acuífero Guaraní, compartido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, es una de las mayores fuentes de agua subterránea.
 12. El Istmo Centroamericano está compuesto por 23 cuencas transfronterizas que contribuyen a dividir la subregión en siete unidades políticas: Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
 13. Canadá, Estados Unidos y México poseen una larga historia de cooperación para la solución de problemas hídricos transfronterizos.
 14. En Centroamérica, Belice y México negocian un acuerdo para la vigilancia conjunta del río Hondo. La República Dominicana y Haití han reactivado una Comisión Conjunta técnica a cargo del desarrollo de la zona fronteriza. Colombia y Venezuela llevan a cabo actividades en las zonas fronterizas, sobre todo en la cuenca del río Orinoco.
 15. En el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), los países de la cuenca del Amazonas han firmado acuerdos bilaterales para realizar estudios y proyectos de gestión de recursos hídricos transfronterizos.
 16. Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay firmaron en 1969 el Tratado de la Cuenca del Plata, para un mejor aprovechamiento de sus recursos hídricos transfronterizos. El Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) es el órgano ejecutivo del Sistema de la Cuenca del Plata.

RECONOCIENDO QUE:

1. En la definición de políticas y programas de desarrollo sostenible se debe prestar especial atención a las necesidades y aspiraciones de las poblaciones nativas, las minorías, las mujeres, los jóvenes y los niños.
2. En la Región los recursos hídricos han sido, o son administrados, por entidades sectoriales. Este enfoque sectorial no toma en cuenta las interacciones vitales con ecosistemas mucho más amplios relacionadas con el recurso agua.
3. Se están adoptando enfoques integrados para la gestión de recursos hídricos. Los marcos legales están incorporado nuevos conceptos como la descentralización administrativa, económica y financiera en la gestión de recursos hídricos, la participación de gobiernos locales, usuarios, y comunidades en el proceso de toma de decisiones.
4. En los procesos de gestión de recursos hídricos transfronterizos se viene gestando una nueva visión del agua orientada hacia una cultura de paz, basada en los valores del diálogo y la cooperación e integración entre pueblos, países.
5. Las principales limitaciones derivan menos de factores tecnológicos que de arreglos institucionales inadecuados, insuficiencia financiera y descapitalización en recursos humanos. Estas limitaciones se agravan ante los cambios políticos, económicos y sociales que afectan a los países.
6. Urge que las Naciones Unidas fomenten leyes e instituciones que medien en los conflictos de aguas, a fin de establecer un marco jurídico internacional que promueva la cooperación e integración entre países para la gestión de recursos hídricos transfronterizos.
7. Se requiere nuevas condiciones de gobernabilidad del agua y arreglos institucionales, incluyendo el marco jurídico, las políticas y las capacidades de gobierno y sociedad, para enfrentar los conflictos de agua.
8. Ante la magnitud de problemas relacionados a la gestión de recursos hídricos transfronterizos, sería conveniente orientar esfuerzos, con el apoyo de organismos financieros internacionales, hacia la gestión de cuencas transfronterizas que cubra un número mayor de países. Urge iniciar este proceso en sub-regiones o subcuencas representativas, mediante una asistencia técnico-financiera directa a los países involucrados, para luego replicar en otras áreas de la Región.
9. Los grandes desafíos regionales en la gestión de recursos hídricos transfronterizos tienen solución, como lo muestran las experiencias exitosas y buenas prácticas de gestión del agua registradas, cuya evaluación permitirá reorientar la atención de las necesidades.

INVOCANDO:

1. Las Reglas de Helsinki (1966), que sentaron las bases de los principios internacionales para las aguas transfronterizas e influyeron en numerosos tratados fluviales específicos.
2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (Estocolmo, 1972), que consideró el tema del agua de relevancia ambiental.
3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Mar del Plata, 1977), que precisó el concepto de recursos hídricos transfronterizos, significando bajo ese término tanto a las aguas superficiales como a las subterráneas.
4. La Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (Dublín, 1992) que señaló la necesidad de preservar la calidad de las aguas subterráneas y encomendó a los países manejar y conservar el recurso agua a través de procesos de descentralización, conforme a sus capacidades y en el marco de la cooperación internacional.

5. La Cumbre para la Tierra (Conferencia de Río de 1992) que resaltó la necesidad de proteger el agua dulce e hizo referencia a la necesidad del manejo integrado y planeamiento de las aguas superficiales y subterráneas, definiendo al recurso agua como un bien de valor social, económico y ambiental.
6. La Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo Sostenible (1998), que declara la necesidad de una visión común de los países para la gestión eficiente y la protección eficaz de los recursos hídricos transfronterizos.
7. La Declaración Ministerial de La Haya (1998), que invoca a los Estados forjar una buena gobernabilidad del agua.
8. La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Cumbre de Johannesburgo de 2002) que reafirmó el carácter de bien público del agua y hace un llamamiento a los gobiernos para que desarrollen estrategias nacionales para su gestión sostenible.
9. Los Diálogos Interamericanos sobre la Gestión del Agua, que son acciones auspiciadas por la OEA, han brindado a los Estados miembros la oportunidad de fortalecer colaboraciones y facilitar el intercambio de experiencias.

DECLARAMOS:

1. Empezar una evaluación de los principales desafíos y oportunidades con miras a mejorar la gestión de los recursos hídricos transfronterizos. Dicha gestión apela y exige un nivel de cooperación política sin precedentes entre países para transformar las políticas de agua.
2. Impulsar la cooperación y la integración para la gestión de los recursos hídricos transfronterizos, haciendo uso de mecanismos de gestión, como los tratados internacionales, organismos de cuenca, comisiones u otros arreglos institucionales.
3. Consolidar mecanismos de cooperación regional y sub-regional en la gestión de recursos hídricos transfronterizos, que faciliten el intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades, sobre la base de instituciones y redes existentes.
4. Cooperar en las cuencas transfronterizas para conocer mejor las causas y efectos a fin de prevenir y mitigar los daños causados por catástrofes naturales, como inundaciones y sequías.
5. Proponer marcos de cooperación para impulsar la creación y desarrollo de organismos de cuencas transfronterizas (OCT), como la institucionalidad adecuada para la gestión de recursos hídricos transfronterizos.
6. Fortalecer y optimizar los instrumentos legales e institucionales existentes para la gestión de recursos hídricos transfronterizos: OTCA, CIC, ALT, CCAD, CEHI entre otros.
7. Utilizar los instrumentos legales e institucionales en aguas transfronterizas para avanzar en el cumplimiento de las metas del Milenio.
8. Identificar las prioridades en la gestión de recursos hídricos transfronterizas y luego expresarlas en políticas y planes nacionales de desarrollo.
9. Fortalecer y delimitar los roles y competencias de los distintos niveles que integran los arreglos institucionales para la gestión de recursos hídricos transfronterizos, incluida su interrelación con los acuíferos y las zonas costeras, reconociendo su carácter de bien de dominio público con un valor social, económico y ambiental.
10. Superar los enfoques sectoriales y la atomización institucional, adoptando la gestión integrada de aguas transfronterizas como herramienta para equilibrar las necesidades humanas con las potencialidades hídricas, en el contexto del desarrollo sostenible.
11. Promover la participación efectiva del Estado, usuarios, comunidades nativas y sociedad civil que constituye un factor esencial de gobernabilidad del agua.

12. Fortalecer las bases de la gestión de recursos hídricos transfronterizos mediante la participación efectiva de los Municipios, en la medida que a nivel local la población, a través de sus organizaciones, desarrollan prácticas innovadoras de manejo del agua.
13. Avanzar en la práctica hacia una nueva cultura del agua rescatando los valores históricos y culturales de los pueblos y naciones de la Región.
14. Impulsar la toma de decisiones sobre aguas subterráneas a nivel local a través de instituciones para la gestión colectiva de acuíferos, fomentando la participación de los usuarios.
15. Promover la acción conjunta de gobiernos y sociedades para mitigar los efectos del cambio climático y reducir la vulnerabilidad a través de una mejor gestión de los riesgos asociados a los fenómenos hidrometeorológicos extremos.
16. Impulsar el desarrollo de capacidades de los actores, la educación de la población y la investigación para la gestión integrada de recursos hídricos transfronterizos.
17. Utilizar instrumentos de intercambio de información y experiencias como la Red Interamericana de Recursos Hídricos (RIRH), fortaleciéndola y jerarquizando en ella la gestión de recursos hídricos transfronterizos.
18. Explorar mecanismos, y desarrollar propuestas financieras, que permitan a las instituciones gestoras de aguas transfronterizas llevar a cabo acciones concertadas para hacer del recurso agua un instrumento de cohesión cultural e integración Regional.
19. Crear un entorno propicio que facilite la inversión, movilizar y utilizar del modo más eficaz y eficiente posibles todas las fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales.
20. Adoptar, para la obtención de fondos, criterios de recuperación de costos, instrumentos económicos de incentivos y desincentivo y el pago por servicios ambientales, entre otros, concordantes con las condiciones sociales, económicas y ambientales de cada país y tomando en cuenta a las poblaciones de escasos recursos económicos.
21. Reconocer la importancia del Fondo Mundial del Ambiente (FMAM) como instrumento de financiamiento para la gestión de aguas internacionales, alentar al FMAM que fortalezca esta línea de financiamiento y solicitar a las agencias de implementación –como PNUMA, PNUD y BM– que apoyen el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad y el marco legal para la gestión de recursos hídricos transfronterizos en las Américas.
22. Promover y apoyar los procesos de ordenamiento territorial por cuencas hidrográficas y la conformación de regiones hidrológicas nacionales y supranacionales.
23. Promover el desarrollo de la ciencia y tecnología que contribuya a la construcción de consensos en la gestión de los recursos hídricos transfronterizos.
24. Alinear en el marco de actuación de la OEA las acciones de las instituciones gestoras de aguas internacionales y conferirle un rol articulador y dinamizador de planes, programas y proyectos de gestión de recursos hídricos transfronterizos.

Firmada en Lima, Perú, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2005